



CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 30 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre modificación de la Resolución de 14 de mayo de 2021, por la que se otorga autorización administrativa previa a la sociedad Foto-Generación Talía, SLU, para la instalación fotovoltaica "Puebla 13 MW", ubicada en el término municipal de Puebla de Sancho Pérez (Badajoz), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada. Expíe.: GE-M/39/20. (2023060396)

Advertido el error material en la Resolución de 30 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre modificación de la Resolución de 14 de mayo de 2021, por la que se otorga autorización administrativa previa a la sociedad Foto-Generación Talía, SLU, para la instalación fotovoltaica "Puebla 13 MW", ubicada en el término municipal de Puebla de Sancho Pérez (Badajoz), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada. Expte.: GE-M/39/20, publicada en el DOE n.º 7, de 11 de enero de 2023, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su oportuna rectificación.

Donde dice:

"Instalación solar fotovoltaica de 15,015 MW de potencia instalada, compuesta por 3 inversores de 3.465 kVA cada uno y 2 inversores de 2.310 kVA cada uno, sistema de control para limitación a 13 MW de la potencia activa inyectada a la red, y 36.975 módulos fotovoltaicos de 440 W cada uno, montados sobre seguidores a un eje.

Líneas subterráneas de interconexión entre los centros de transformación y la subestación "Puebla 30/66 kV".

Debe decir:

"Instalación solar fotovoltaica de 15,015 MW de potencia instalada, compuesta por 3 inversores de 3.465 kVA cada uno y 2 inversores de 2.310 kVA cada uno, sistema de control para limitación a 13 MW de la potencia activa inyectada a la red, y 36.975 módulos fotovoltaicos de 440 W cada uno, montados sobre seguidores a un eje.

Centros de transformación: uno con dos trafos de 3,465 kVA - 0,66/30 kV, uno con un trafa de 3,465 kVA - 0,66/30 kV y uno con dos trafos de 2.310 kVA - 0,66/30 kV.



Líneas subterráneas de interconexión entre los centros de transformación y la subestación "Puebla 30/66 kV".

Mérida, 31 de enero de 2023.

El Director General de Industria,
Energía y Minas,

SAMUEL RUIZ FERNÁNDEZ

